



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
36891
\$ 50.000

36892
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
36893
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

05401
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
05400
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
05402
\$ 30.000

TERCER PREMIO

33699
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
33698
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
33700
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

21066
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

24458
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	04337
7º	02981
8º	40846
9º	40174
10º	29366

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	25868	16º	26130
12º	43205	17º	08566
13º	10015	18º	24221
14º	21524	19º	44014
15º	12659	20º	33009

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
6892	892	92	2	01	99
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5242	30/07/2025
PREScripción	PRÓXIMO SORTEO
29/08/2025	06/08/2025

PROGRESIÓN

10
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5241** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

ENTERO... \$ 0

FRACCIÓN... \$ 0

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983).
Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

Denuncia Anónima: 0 800 555 0606
JUEGO CLANDESTINO